

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Desarrollo Sostenible

Resolución de 20/12/2024, de la Dirección General de Transición Energética, sobre concesión y desestimación de ayudas correspondientes al programa 2 de los programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial (centésima trigésima tercera resolución). [2024/10435]

Vistas las solicitudes de ayuda del programa 2 presentadas en el marco de los programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, de la Orden 180/2021, de 9 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se aprueba la convocatoria de los programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable establecidos en el Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -financiado por la Unión Europea- Next Generation EU.

Habiendo sido atendidas las citadas solicitudes mediante el procedimiento de concurrencia no competitiva, de conformidad con el artículo 16.4 del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio y el artículo 13.1 de la Ley 4/2021, de 25 de junio, de Medidas Urgentes de Agilización y Simplificación de Procedimientos para la Gestión y Ejecución de los Fondos Europeos de Recuperación, en el que establece que: “en el caso de subvenciones financiables con fondos europeos, cuyo objeto sea financiar actuaciones o situaciones concretas que no requieran de valoración comparativa con otras propuestas, se podrán dictar las resoluciones de concesión por orden de presentación de solicitudes, una vez realizadas las comprobaciones de concurrencia de la situación o actuación subvencionable y el cumplimiento del resto de requisitos exigidos, hasta el agotamiento del crédito presupuestario asignado en la convocatoria.”

En virtud de lo dispuesto en el apartado segundo de disposición decimosegunda de la mencionada Orden 180/2021, de 9 de diciembre,

Resuelvo:

Primero: La concesión de las ayudas referenciadas en los anexos I, II.1-A, II.1-B, II.2-A, III-A, III-B y IV de la presente propuesta, por un importe total de 906.169,82 €, que se abonarán con cargo a las partidas presupuestarias y los PEP del fondo FPA0090014 que se especifican a continuación:

- 23060000G/722A/76000 y JCCM/MRR0711130 del fondo FPA0090014 para el anexo I, de corporaciones locales. Este anexo corresponde a la componente 7 del Programa de incentivos 2: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en otros sectores productivos de la economía, con o sin almacenamiento y consta de 1 expediente; el expediente SLPS-2023-04208, de Instituto Técnico Agronómico Provincial S.A. El importe total de ayudas de este anexo es de 12.530,00 €.

- 23060000G/722A/77000 y JCCM/MRR0711129 del fondo FPA0090014 para el anexo II.1-A, de empresas privadas. Este anexo corresponde a la componente 7 del Programa de incentivos 2: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en otros sectores productivos de la economía, con o sin almacenamiento y consta de 7 expedientes; comienza por el expediente SLPS-2022-01540, de Vk Vazquez Krasnow, S.L., y termina por el expediente SLPS-2022-01795, de La Aldea Torronteras, S.L. El importe total de ayudas de este anexo es de 431.781,47 €.

- 23060000G/722A/77000 y JCCM/MRR0811131 del fondo FPA0090014 para el anexo II.1-B, de empresas privadas. Este anexo corresponde a la componente 8 del Programa de incentivos 2: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en otros sectores productivos de la economía, con o sin almacenamiento y consta de 2 expedientes; comienza por el expediente SLPS-2022-01540, de Vk Vazquez Krasnow, S.L., y termina por el expediente SLPS-2022-01795, de La Aldea Torronteras, S.L. El importe total de ayudas de este anexo es de 6.668,37 €.

- 23060000G/722A/77000 y JCCM/MRR3111003 del fondo FPA0090014 para el anexo II.2-A, de empresas privadas. Este anexo corresponde a la componente 31 Generación del Programa de incentivos 2: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en otros sectores productivos de la economía, con o sin almacenamiento y consta de 3 expedientes; comienza por el expediente SLPS-2022-01769, de Easenergia Servicios Energeticos, S.A., y termina por el expediente SLPS-2022-01818, de Talleres Anton Ruiz S.L. El importe total de ayudas de este anexo es de 17.122,29 €.

- 23060000G/722A/77000 y JCCM/MRR0711265 del fondo FPA0090014 para el anexo III-A, de personas físicas con actividad empresarial (autónomas).

Este anexo corresponde a la componente 7 del Programa de incentivos 2: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en otros sectores productivos de la economía, con o sin almacenamiento y consta de 41 expedientes; comienza por el expediente SLPS-2022-01630, de Carlos Benjamin Blasco Lopez, y termina por el expediente SLPS-2023-03107, de Sagrario Delgado Del Fresno. El importe total de ayudas de este anexo es de 342.117,53 €.

- 23060000G/722A/77000 y JCCM/MRR0811267 del fondo FPA0090014 para el anexo III-B, de personas físicas con actividad empresarial (autónomas).

Este anexo corresponde a la componente 8 del Programa de incentivos 2: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en otros sectores productivos de la economía, con o sin almacenamiento y consta de 5 expedientes; comienza por el expediente SLPS-2022-01630, de Carlos Benjamin Blasco Lopez, y termina por el expediente SLPS-2023-03052, de Rafael Diaz Hernandez. El importe total de ayudas de este anexo es de 67.764,85 €.

- 23060000G/722A/78000 y JCCM/MRR3111008 del fondo FPA0090014 para el anexo IV, de entidades sin ánimo de lucro.

Este anexo corresponde a la componente 31 Generación del Programa de incentivos 2: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en otros sectores productivos de la economía, con o sin almacenamiento y consta de 2 expedientes; comienza por el expediente SLPS-2023-03157, de Hermanas Maestras De Santa Dorotea Hijas De Los Sagrados Corazones Curia Provincial, y termina por el expediente SLPS-2023-03172, de Club Social y Polideportivo Los Llanos. El importe total de ayudas de este anexo es de 28.185,31 €.

Segundo: En lo que respecta a los anticipos, en base a lo establecido en la disposición decimocuarta de la convocatoria no se propone la concesión de anticipo a ningún expediente. El importe total de los anticipos concedidos asciende a 0 €.

Tercero: Asimismo, se propone desestimar las solicitudes que se relacionan en el anexo V a la presente resolución, por los motivos expuestos en cada una de ellas.

Cuarto: La inclusión de las siguientes medidas antifraude:

Con carácter general y de acuerdo con las normas establecidas para la prevención del fraude, todas las personas que intervengan en el procedimiento y verificación del cumplimiento de condiciones, reforzarán su implicación en este objetivo a través de una declaración de ausencia de conflicto de intereses, comprometiéndose a mantenerla actualizada en el caso de que se modifique la situación respecto de la declaración original, motivo que les impedirá participar en el procedimiento.

A estos efectos, la persona destinataria final a la que se le haya concedido una ayuda en el marco de la presente resolución deberá aportar, debidamente cumplimentado, el modelo que se encuentra publicado en la Sede Electrónica de la JCCM de "declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR)", en la condición de beneficiario/a.

En caso de existir conflicto de intereses o causa de abstención, la persona afectada deberá abstenerse de intervenir en estas actuaciones y se actuará conforme a lo previsto en el Plan de medidas antifraude, corrupción y conflictos de interés que se establece en el artículo 6 de la Orden HPF/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Quinto: En relación con las condiciones a las que se sujeta el pago de la subvención concedida, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

De acuerdo con lo establecido en los apartados octavo (conforme a la redacción dada en el Real Decreto 1178/2023, de 27 de diciembre, publicado en el BOE de 28/12/2024) y noveno del artículo 16 del Real Decreto 477/2021, de

29 de junio, y en las disposiciones decimosegunda y decimoquinta (conforme a la redacción dada en la Orden 53/2024, de 16 de abril, publicada en el DOCM de 23/04/2024) de la convocatoria de las ayudas, aprobada por la Orden 180/2021, de 9 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, las personas destinatarias últimas de las ayudas, en el plazo máximo de doce (12) meses contados desde la fecha de la notificación de la resolución de concesión, deberán justificar la realización de la inversión requerida para llevar a cabo la actuación objeto de ayuda, a través de la presentación, al Servicio de Autoconsumo Energético, de la documentación establecida a tal efecto en el anexo II del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, así como en la citada disposición decimoquinta de la convocatoria. La documentación que se aporte para justificar la ejecución de la actuación debe ser coherente con la información aportada en el formulario de solicitud de la ayuda.

No obstante, de acuerdo con lo previsto en la letra d) del artículo 63 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, se flexibilizarán los compromisos plasmados en las memorias económicas, en el sentido de que se permitan compensaciones entre los conceptos presupuestados, siempre que se dirijan a alcanzar el fin de la subvención.

Comprobada la ejecución de la actuación por parte de los sujetos que reciban la ayuda, así como la entrega de toda documentación exigida en el apartado anterior dentro del plazo establecido, la Dirección General de Transición Energética ordenará el pago de la subvención, cuyos fondos provienen del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, financiados con fondos Next Generation EU provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado a su vez en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia).

El pago queda supeditado al efectivo cumplimiento de todas y cada una de las condiciones establecidas al efecto en el Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, y en la convocatoria de las ayudas, aprobada por Orden 180/2021, de 9 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible.

En caso de que la persona destinataria final de la ayuda no cumpliera con la obligación de justificación establecida en el precedente apartado no se procederá al pago de la subvención y se declarará la pérdida del derecho al cobro de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 89 del reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, utilizando, para ello, el procedimiento previsto en el artículo 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Se procede a la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, conforme a lo establecido en el apartado cuarto de la disposición decimosegunda de la convocatoria de las ayudas, aprobada por la Orden 180/2021, de 9 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible. Esta publicación sustituye a la notificación personal o individual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Sostenible en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de interponer recurso administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se podrá realizar a través del trámite electrónico disponible en la Sede Electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (código RKGU), al que se puede acceder en <https://www.jccm.es/tramites/1003700>; o presencialmente -si no está obligado a la tramitación electrónica-, registrando el recurso en la dirección indicada en el pie, en el registro de cualquier administración pública, a través de una oficina de correos o en cualquiera de las otras formas indicadas en el artículo 16.4 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Toledo, 20 de diciembre de 2024

El Director General de Transición Energética
ALIPIO GARCÍA RODRÍGUEZ



Anexo I

Componente 7 Generación del Programa 2: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en otros sectores productivos de la economía, con o sin almacenamiento.

Corporaciones Locales - Partida presupuestaria: 23060000G/722A/76000 - PEP: JCCM/MRR071130

1 Expediente – Importe total del anexo 12.530,00 €

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kW(p))	Retirada amianto	Marquesinas	Reto demográfico	Tipo Empresa	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
1	SLPS-2023-04208	05-12-2023 10:08:27	A02045102	Instituto Técnico Agronomico Provincial S.A.	Si	Fotovoltaica	46,41	No	No	No	Pequeña	35.800,00	12.530,00	No



Consejería de Desarrollo Sostenible
 Dirección General de Transición Energética
 Tel: 925 24 76 31
 e-mail: dgte.desarrollosostenible.com





Anexo II.1-A
Componente 7 del Programa 2: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en otros sectores productivos de la economía, con o sin almacenamiento
Empresas privadas - Partida presupuestaria: 23060000G/722A/77000 - PEP: JCCM/MRR0711129
7 Expedientes – Importe total del anexo 431.781,47 €

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kw(p))	Retirada amianto	Marquesinas	Reto demográfico	Tipo Empresa	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
1	SLPS-2022-01540	19-05-2022 11:29:13	B78513876	Vk Vazquez Krasnow, S.L.	Si	Fotovoltaica	10,66	No	No	Si	Grande	20.651,92	1.940,12	No
2	SLPS-2022-01715	18-06-2022 18:29:53	F16193690	Compost de Setas La Manchuela S.C.L.	Si	Fotovoltaica	121,5	No	No	Si	Pequeña	91.000,00	36.400,00	No
3	SLPS-2022-01760	24-06-2022 11:55:06	A78411105	Puertas Sanrafael S.A.	Si	Fotovoltaica	1209,6	No	No	No	Mediana	700.000,00	138.712,00	No
4	SLPS-2022-01762	24-06-2022 12:23:06	A45434859	Euroarmavi S.A.	Si	Fotovoltaica	62,64	No	No	No	Pequeña	50.576,00	17.701,60	No
5	SLPS-2022-01767	27-06-2022 13:22:12	B13585385	Industria del Mueble Ciudad Real Sociedad Limitada	Si	Fotovoltaica	470,88	No	No	Si	Pequeña	281.704,38	112.681,75	No
6	SLPS-2022-01773	27-06-2022 13:41:21	A45506854	Nutrave S.A.	Si	Fotovoltaica	826,22	No	No	No	Mediana	476.000,00	119.000,00	No
7	SLPS-2022-01795	29-06-2022 10:13:04	B67936856	La Aldea Torronteras S.L.	Si	Fotovoltaica	9	No	No	Si	Pequeña	11.798,00	5.346,00	No



Consejería de Desarrollo Sostenible
 Dirección General de Transición Energética
 Tel: 925 24 76 31
 e-mail: dgte.desarrollosostenible.com





ANEXO II.1-B
Componente 8 del Programa 2: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en otros sectores productivos de la economía, con o sin almacenamiento.
Empresas privadas - Partida presupuestaria: 23060000G/722A77000 - PEP: JCCM/MRR081131
2 Expedientes – Importe total del anexo 6.668,37 €

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación almacenamiento	Capacidad almacenamiento (kWh)	Tipo Empresa	Costes elegibles almacenamiento (€)	Ayuda concedida almacenamiento (€)
1	SLPS-2022-01540	19-05-2022 11:29:13	B78513876	Vk Vazquez Krasnow, S.L.	Si	19,2	Grande	8.097,91	2.429,37
2	SLPS-2022-01795	29-06-2022 10:13:04	B67936856	La Aldea Torronteras S.L.	Si	19,2	Pequeña	8.478,00	4.239,00



Consejería de Desarrollo Sostenible
 Dirección General de Transición Energética
 Tel: 925 24 76 31
 e-mail: dgte.desarrollosostenible.com





Anexo II.2-A

Componente 31 Generación del Programa 2: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en otros sectores productivos de la economía, con o sin almacenamiento.

Empresas privadas - Partida presupuestaria: 23060000G/722A77000 - PEP: JCCM/MRR311003

3 Expedientes – Importe total del anexo 17.122,29 €

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kw(p))	Retirada amianto	Marquesinas	Refo demografico	Tipo Empresa	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
1	SLPS-2022-01769	27-06-2022 16:41:22	A02399285	Easenergia Servicios Energéticos, S.A.	Si	Fotovoltaica	12,96	Si	No	No	Pequeña	11.825,36	4.397,17	No
2	SLPS-2022-01775	28-06-2022 13:50:09	B02443331	Agropecuaria Ecologica Sierra de Alcaraz, S.L.	Si	Fotovoltaica	17,94	No	No	Si	Pequeña	18.274,00	6.530,16	No
3	SLPS-2022-01818	29-06-2022 12:45:35	B16152316	Talleres Antón Ruiz S.L.	Si	Fotovoltaica	19,2	No	No	Si	Pequeña	15.487,39	6.194,96	No



Consejería de Desarrollo Sostenible
 Dirección General de Transición Energética
 Tel: 925 24 76 31
 e-mail: dgte.desarrollosostenible.com





Anexo III-A
Componente 7 del Programa 2: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en otros sectores productivos de la economía, con o sin almacenamiento.
Personas físicas con actividad empresarial (Autónomos) - Partida presupuestaria: 23060000G/722A77000 - PEP: JCCM/MRR0711265
41 Expedientes – Importe total del anexo 342.117,53 €

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kW(p))	Retirada amianto	Marquesinas	Refo demografico	Tipo Empresa	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
1	SLPS-2022-01630	01-06-2022 14:25:48	***1171**	Carlos Benjamin Blasco Lopez	SI	Fotovoltaica	99	No	No	SI	Pequeña	70.815,77	28.326,31	No
2	SLPS-2022-01678	11-06-2022 14:02:25	***0049**	Nieves Taranco Aparicio	SI	Fotovoltaica	5,44	No	No	No	Pequeña	5.747,56	2.586,40	No
3	SLPS-2022-01796	30-06-2022 14:23:28	***8655**	Marta Martin Garcia	SI	Fotovoltaica	2,72	No	No	SI	Pequeña	4.750,00	1.615,68	No
4	SLPS-2022-01942	23-07-2022 19:36:17	***4234**	Maria Angeles Gomez Fernandez	SI	Fotovoltaica	6,825	No	No	SI	Pequeña	8.921,00	4.054,05	No
5	SLPS-2022-01972	29-07-2022 13:33:46	***4325**	Jesus Carrion Ifiguez	SI	Fotovoltaica	27	No	No	SI	Pequeña	14.846,97	5.938,79	No
6	SLPS-2022-02181	28-08-2022 20:04:13	***5466**	Carmen Benlloch Lopez	SI	Fotovoltaica	30,6	No	No	SI	Pequeña	21.951,22	8.780,49	No
7	SLPS-2022-02213	20-09-2022 23:42:10	***0623**	Juana Gonzalez Garcia	SI	Fotovoltaica	2,72	No	No	No	Pequeña	3.286,00	1.454,11	No
8	SLPS-2022-02360	19-10-2022 18:42:28		Patricio Heiguigo Palomar	SI	Fotovoltaica	3,64	No	No	SI	Pequeña	4.596,64	2.162,16	No
9	SLPS-2022-02371	19-10-2022 19:19:53	***9710**	Micaela Paula De Montalembert Andraeda-Vanderwilde	SI	Fotovoltaica	9,1	No	No	SI	Pequeña	26.818,00	5.405,40	No
10	SLPS-2022-02430	27-10-2022 13:17:14	***8522**	Antonio Cano Cano	SI	Fotovoltaica	2,925	No	No	SI	Pequeña	4.675,00	1.737,45	No
11	SLPS-2022-02631	11-11-2022 13:29:52	***3947**	Andres Lujan Jimenez	SI	Fotovoltaica	26,7	No	No	SI	Pequeña	20.026,50	8.010,60	No
12	SLPS-2022-02557	16-11-2022 16:43:37	***1089**	Angeles Escribano Muiñoz	SI	Fotovoltaica	15,26	No	No	No	Pequeña	11.486,06	4.020,12	No



Consejería de Desarrollo Sostenible
 Dirección General de Transición Energética
 Tel: 925 24 76 31
 e-mail: dgte.desarrollostenible.com





Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kw(p))	Retirada amianto	Marquesinas	Refo demografico	Tipo Empresa	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
13	SLPS-2022-02699	10-12-2022 13:46:45	***7988**	Jose Ramon Tirado Perez	SI	Fotovoltaica	6,37	No	No	SI	Pequeña	7.484,89	3.742,45	No
14	SLPS-2022-02737	15-12-2022 09:00:18		Jesus Angel Torres Merino	SI	Fotovoltaica	386,1	No	No	SI	Pequeña	308.880,00	115.675,56	No
15	SLPS-2022-02759	16-12-2022 18:15:58	***9689**	Alberto Acosta Gomez	SI	Fotovoltaica	8	No	No	SI	Pequeña	9.793,12	4.752,00	No
16	SLPS-2022-02786	20-12-2022 16:44:02	***8526**	Fernando Fernandez Fernandez	SI	Fotovoltaica	9,55	No	No	SI	Pequeña	8.585,00	4.292,50	No
17	SLPS-2023-02897	12-01-2023 11:03:18	***4418**	Raul Muñoz Jimenez	SI	Fotovoltaica	19,98	No	No	SI	Pequeña	17.000,00	6.800,00	No
18	SLPS-2023-02903	13-01-2023 14:52:36	***9261**	Gustavo Martin Aguado	SI	Fotovoltaica	10,92	No	No	SI	Pequeña	9.548,50	3.819,40	No
19	SLPS-2023-02906	16-01-2023 14:02:12	***2964**	Maria Loreto Victorina Alarcón Cuevas	SI	Fotovoltaica	99,9	No	No	No	Pequeña	82.800,00	28.980,00	No
20	SLPS-2023-02924	18-01-2023 15:21:33	***6575**	Angela Melgoso Hurniaga	SI	Fotovoltaica	41	No	No	SI	Pequeña	35.704,51	14.281,80	No
21	SLPS-2023-02929	19-01-2023 13:39:24	***8991**	Francisco Fernandez Escudero	SI	Fotovoltaica	13,2	No	No	No	Pequeña	14.848,50	4.204,20	No
22	SLPS-2023-02940	19-01-2023 21:25:26	***3120**	Pablo Manrique Torres	SI	Fotovoltaica	13,65	No	No	SI	Pequeña	16.000,00	4.968,60	No
23	SLPS-2023-02968	25-01-2023 18:02:02	***8831**	Pascual Peña Valencia	SI	Fotovoltaica	9,9	No	No	No	Pequeña	10.195,00	4.587,75	No
24	SLPS-2023-02976	26-01-2023 19:30:53	***5871**	Angela Parreño Gabaldon	SI	Fotovoltaica	10,8	No	No	SI	Pequeña	9.041,76	3.616,70	No
25	SLPS-2023-02984	27-01-2023 17:26:04	***1113**	Adrian Roman Quiros	SI	Fotovoltaica	3,18	No	No	SI	Pequeña	6.900,00	1.888,92	No
26	SLPS-2023-02986	30-01-2023 10:44:59	***1113**	Adrian Roman Quiros	SI	Fotovoltaica	6,82	No	No	SI	Pequeña	8.500,00	4.051,08	No
27	SLPS-2023-02993	31-01-2023 11:12:13	***9607**	Jose Huertas Diaz	SI	Fotovoltaica	3,85	No	No	SI	Pequeña	6.099,00	2.286,90	No
28	SLPS-2023-02997	31-01-2023 11:57:18	***9607**	Jose Huertas Diaz	SI	Fotovoltaica	3,85	No	No	No	Pequeña	6.099,00	2.058,21	No



Consejería de Desarrollo Sostenible
Dirección General de Transición Energética
Tel: 925 24 76 31
e-mail: dgte.desarrollostenible.com



Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kw(p))	Retirada amianto	Marquesinas	Reto demográfico	Tipo Empresa	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
29	SLPS-2023-03010	02-02-2023 16:05:02	***8019**	Jose Antonio Herratz Abalos	Si	Fotovoltaica	36,4	No	No	Si	Pequeña	23.141,39	9.256,56	No
30	SLPS-2023-03022	06-02-2023 10:43:25	***8895**	Jesus Constantino Garcia Carreton	Si	Fotovoltaica	4,4	No	No	No	Pequeña	5.884,39	2.352,24	No
31	SLPS-2023-03051	09-02-2023 18:49:23	***7428**	Francisco Javier Parra Serna	Si	Fotovoltaica	10,8	No	No	Si	Pequeña	8.868,11	3.547,24	No
32	SLPS-2023-03052	09-02-2023 22:23:41	***2158**	Rafael Diaz Hernandez	Si	Fotovoltaica	12,09	No	No	Si	Pequeña	13.040,00	4.400,76	No
33	SLPS-2023-03060	10-02-2023 16:23:17	***5534**	Pablo Moreno De La Santa Borondo	Si	Fotovoltaica	10,01	No	No	No	Pequeña	12.257,00	3.188,19	No
34	SLPS-2023-03089	16-02-2023 18:47:17	***8484**	Sagrario Delgado Del Fresno	Si	Fotovoltaica	7,44	No	Si	No	Pequeña	7.522,91	3.385,31	No
35	SLPS-2023-03092	17-02-2023 11:10:52	***8484**	Sagrario Delgado Del Fresno	Si	Fotovoltaica	14,88	No	Si	No	Pequeña	11.558,97	4.045,64	No
36	SLPS-2023-03093	17-02-2023 11:49:51	***8484**	Sagrario Delgado Del Fresno	Si	Fotovoltaica	14,88	No	Si	No	Pequeña	12.288,97	4.301,14	No
37	SLPS-2023-03094	17-02-2023 12:16:48	***8484**	Sagrario Delgado Del Fresno	Si	Fotovoltaica	14,88	No	Si	No	Pequeña	12.288,97	4.301,14	No
38	SLPS-2023-03096	17-02-2023 13:22:14	***8484**	Sagrario Delgado Del Fresno	Si	Fotovoltaica	14,88	No	Si	No	Pequeña	11.558,97	4.045,64	No
39	SLPS-2023-03100	20-02-2023 13:20:45	***8484**	Sagrario Delgado Del Fresno	Si	Fotovoltaica	7,44	No	Si	No	Pequeña	7.522,91	3.385,31	No
40	SLPS-2023-03102	20-02-2023 13:58:03	***8484**	Sagrario Delgado Del Fresno	Si	Fotovoltaica	7,44	No	Si	No	Pequeña	7.441,00	3.348,45	No
41	SLPS-2023-03107	21-02-2023 13:56:22	***8484**	Sagrario Delgado Del Fresno	Si	Fotovoltaica	29,76	No	Si	No	Pequeña	24.177,94	8.462,28	No



Consejería de Desarrollo Sostenible
 Dirección General de Transición Energética
 Tel: 925 24 76 31
 e-mail: dgte.desarrollosostenible.com





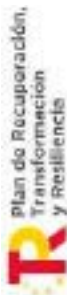
ANEXO III-B
Componente 8 del Programa 2: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en otros sectores productivos de la economía, con o sin almacenamiento.
Personas físicas con actividad económica (Autónomos)- Partida presupuestaria: 23060000G/722A/77000 - PEP: JCCM/MRRR0811267
5 Expedientes – Importe total del anexo 67.764,85 €

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación almacenamiento	Capacidad almacenamiento (kWh)	Tipo Empresa	Costes elegibles almacenamiento (€)	Ayuda concedida almacenamiento (€)
1	SLPS-2022-01630	01-06-2022 14:25:48	***1171**	Carlos Benjamin Blasco Lopez	Si	192	Pequeña	115.184,23	43.680,00
2	SLPS-2022-02360	19-10-2022 18:42:28	***7970**	Patricio Herguido Palomar	Si	9,6	Pequeña	3.949,70	1.974,85
3	SLPS-2022-02371	19-10-2022 19:19:53	***9710**	Micaela Paula de Montalambert Andradá-Vanderwilde	Si	54	Pequeña	26.480,00	13.240,00
4	SLPS-2022-02786	20-12-2022 16:44:02	***8526**	Fernando Fernandez Fernandez	Si	20,4	Pequeña	6.140,00	3.070,00
5	SLPS-2023-03052	09-02-2023 22:23:41	***2158**	Rafael Diaz Hernandez	Si	28,8	Pequeña	11.600,00	5.800,00



Consejería de Desarrollo Sostenible
 Dirección General de Transición Energética
 Tel: 925 24 76 31
 e-mail: dgte.desarrollosostenible.com





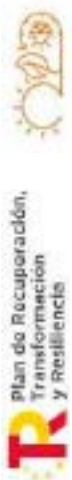
Anexo IV
Componente 31 Generación del Programa 2: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en otros sectores productivos de la economía, con o sin almacenamiento.
Entidades sin ánimo de lucro - Partida presupuestaria: 23060000G722A/78000 - PEP: JCCM/MRR3111008
2 Expedientes – Importe total del anexo 28.185,31 €

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kw(p))	Retirada amianto	Marquesinas	Reto demográfico	Tipo Empresa	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
1	SLPS-2023-03157	02-03-2023 14:01:49	R1900030F	Hermanas Maestras de Santa Dorotea Hijas de Los Sagrados Corazones Curia Provincial	Si	Fotovoltaica	30,36	No	No	No	Pequeña	28.254,55	9.669,66	No
2	SLPS-2023-03172	06-03-2023 11:46:21	G02020758	Club Social y Polideportivo Los Llanos	Si	Fotovoltaica	61,65	No	No	No	Pequeña	52.901,85	18.515,65	No



Consejería de Desarrollo Sostenible
 Dirección General de Transición Energética
 Tel: 925 24 76 31
 e-mail: dgte.desarrollosostenible.com





Anexo V
Desestimados (Nota: Por incumplimiento de requisitos)

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria ultima	Programa	Motivo
1	SLPS-2022-01824	05-07-2022 15:32:27	G45069572	Asoc Residencia Tercera Edad La Nueva Esperanza	2	Actuación no subvencionable al no cumplir que, en programas 1, 2 y 3, las fechas de cualquier compromiso en firme de ejecución, contrato, factura y justificante de pago sea posterior a la de registro de solicitud, conforme al art. 16.2 RD 477/2021.
2	SLPS-2022-02509	09-11-2022 12:38:01	R1900034H	Colegio Marista Champagnat en Guadalajara Hermanos Mari	2	Actuación no subvencionable al no cumplir que, en programas 1, 2 y 3, las fechas de cualquier compromiso en firme de ejecución, contrato, factura y justificante de pago sea posterior a la de registro de solicitud, conforme al art. 16.2 RD 477/2021.
3	SLPS-2022-02511	09-11-2022 14:10:58	R4500080I	Colegio Sta Maria del Prado Hermanos Maristas Provincia	2	Actuación no subvencionable al no cumplir que, en programas 1, 2 y 3, las fechas de cualquier compromiso en firme de ejecución, contrato, factura y justificante de pago sea posterior a la de registro de solicitud, conforme al art. 16.2 RD 477/2021.
4	SLPS-2022-02512	09-11-2022 14:53:48	R4500084A	Colegio Santa Maria en Toledo Hermanos Maristas Provinc	2	Actuación no subvencionable al no cumplir que, en programas 1, 2 y 3, las fechas de cualquier compromiso en firme de ejecución, contrato, factura y justificante de pago sea posterior a la de registro de solicitud, conforme al art. 16.2 RD 477/2021.
5	SLPS-2022-02628	28-11-2022 14:04:41	G13043120	Asoc Club Alarcos	2	Actuación no subvencionable al no cumplir la persona destinataria los requisitos de naturaleza jurídica establecidos en el art. 11.2 del RD 477/2021, de 29 de junio (la persona destinataria no realiza actividad económica por la que ofrezca bienes o servicios en el mercado).
6	SLPS-2023-02878	09-01-2023 17:46:31	***2307**	Miguel Angel Alamo Lopez	2	Actuación no subvencionable al no cumplir la persona destinataria, en el momento de la solicitud, los requisitos de naturaleza jurídica establecidos en art. 11.4) RD 477/2021. (El CNAE no se corresponde al de los grupos establecidos para programa 2)
7	SLPS-2023-02904	16-01-2023 12:13:03	***9551**	Francisco Javier Salazar Navalon	2	Actuación no subvencionable al no cumplir la persona destinataria, en el momento de la solicitud, los requisitos de naturaleza jurídica establecidos en art. 11.4) RD 477/2021. (El CNAE no se corresponde al de los grupos establecidos para programa 2)
8	SLPS-2023-02975	26-01-2023 19:06:53	***1781**	Juan Jose Alarcon Tevar	2	Actuación no subvencionable al no cumplir la persona destinataria, en el momento de la solicitud, los requisitos de naturaleza jurídica establecidos en art. 11.4) RD 477/2021. (El CNAE no se corresponde al de los grupos establecidos para programa 2)

Programa:

Programa 2: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en otros sectores productivos de la economía, con o sin almacenamiento.



Consejería de Desarrollo Sostenible
Dirección General de Transición Energética
Tel.: 925 24 76 31
e-mail: dgte.desarrollosostenible.com

